REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por RICHARD HAROLD PEREZ en contra de SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES MONTEVERDE LTDA, se accede a la renuncia al poder presentada por la apoderada de la demandada, la Dra. Maria Fernanda Ortiz Castillo portadora de la T.P 331.493.

Se le advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del Artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

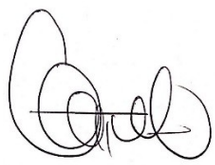

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 001, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de ENERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c29af3372ec64267088931eb33ec756e6da56b0a495605a8172a108968f0e8c**
Documento generado en 11/01/2022 03:32:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica